

**CEUNI****UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA****COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO***"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"***CARGO****Exp. N° 0086679**

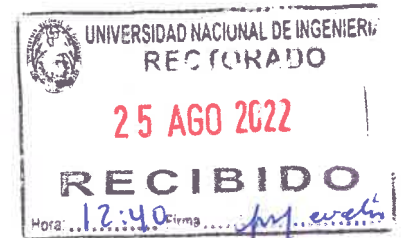
Lima, 24 de agosto del 2022

**OFICIO N° 404-2022/CEUNI-UNI**

Señor Doctor

**PABLO ALFONSO LOPEZ - CHAU NAVA**

Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería

**Presente.** –**Ref.: Oficio N° 357-2022/CEUNI-UNI de fecha 16.06.2022****Carta N° 006259-2022-GSFP/ONPE de fecha 18.08.2022****Asunto: Variación del Cronograma Electoral, en cuanto a la fecha de la realización del Proceso Electoral.***De nuestra mayor consideración:*

*Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante el Oficio de la referencia el Colegiado puso de su conocimiento el **Cronograma** para los procesos electorales de las Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno y Complementarias de Representantes Docentes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.*

*Cabe manifestarle, que antes del inicio del cronograma se tiene que ejecutar una serie de acciones previas para que de esta manera no tener inconveniente alguno con mencionado calendario electoral, sobre todo en las fechas ya establecidas, por lo cual hemos procedido a realizar las actividades y reuniones necesarias con los estamentos internos y externos involucrados.*

*En ese sentido, nuestro Comité ha venido suministrando con la debida anticipación la información requerida según su protocolo a efectos de la implementación del **VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL-VENP** para este proceso electoral que nos atañe y habiendo recibido respuesta de la ONPE respecto al pedido de solicitud para la implementación del VENP, a lo que manifiestan que, por razones estrictamente técnicas y operativas, al atender innumerables solicitudes a nivel nacional, nos han brindado el alcance de su disponibilidad y fechas definitivas en las que se realizarían las elecciones, es por ello adjuntamos Carta y Línea de Tiempo recibido de ONPE.*

*Esto ha conllevado a mantener la fecha de inicio de la convocatoria del proceso electoral programada para el día lunes 19 de setiembre, y modificando algunas fechas de las etapas del cronograma, como la inscripción de listas, la cual permitirá darle mayor facilidades y tiempo a los alumnos a poder conformar sus listas de candidatos; variándose del mismo modo las fechas de las etapas posteriores al acto electoral, quedando de esta manera de acuerdo a la línea de tiempo del VENP culminar todo el proceso el día **viernes 11 de noviembre del año en curso**, conforme consta en el nuevo cronograma que se acompaña, para su conocimiento y fines que establece nuestro ordenamiento interno.*



Dirección: Av. Túpac Amaru 210, Rímac, Lima-Perú  
Teléfono fijo: (01) 381 3900, Central telefónica: (01) 481 1070 Anexo: 7800  
Correo: ceuni@uni.edu.pe



**CEUNI**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

*Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, quedo de usted.*

*Atentamente,*



*Antonio N. Jara*  
Dr. ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA  
Presidente  
Comité Electoral UNI

Adj.: Carta N° 006259-2022-GSFP/ONPE de fecha 18.08.2022  
Línea de Tiempo para las Elecciones  
Oficio N° 384-2022/CEUNI-UNI  
Cronograma de Elecciones 2022

ANLJ/dat



**CEUNI**  
COMITÉ ELECTORAL

Dirección: Av. Túpac Amaru 210, Rímac, Lima-Perú  
Teléfono fijo: (01) 381 3900, Central telefónica: (01) 481 1070 Anexo: 7800  
Correo: ceuni@uni.edu.pe

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 18 de Agosto del 2022

**CARTA N° 006259-2022-GSFP/ONPE**

Señor

**DR. ANTONIO LAZO JARA**

Presidente del Comité Electoral Universitario

Universidad Nacional de Ingeniería

E-mail: ceuni@hotmail.com

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25

Lima.-

Asunto : Solicitud de implementación del VENP

Referencia: :Oficio N° 384-2022/CEUNI-UNI 20JUL2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud de implementación del voto electrónico no presencial – VENP en las elecciones de representantes estudiantiles ante órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, recibida con documento de referencia.

Al respecto debo precisarle que nuestra Gerencia de Informática y Tecnología Electoral ha evaluado el alcance de su solicitud y ha precisado que se cuenta con la versión del software VENP para atenderla. Precisa además las responsabilidades que debe tener en cuenta el Comité Electoral Universitario, con el siguiente alcance:

- a) Aprobar y respetar las líneas de tiempo propuestas por la ONPE, debido a que el incumplimiento a una fecha o hito, podría influir directamente en la posibilidad de ejecutar apropiadamente el proceso electoral bajo la modalidad del VENP. Se adjunta líneas de tiempo.
- b) Entregar a la ONPE vía Mesa de Partes Virtual Externa (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>) y de acuerdo con la línea de tiempo lo siguiente:

1. Padrón validado, actualizado y que se remita en formato digital (XLS) bajo la siguiente estructura:

- Tipo de documento. ([1] DNI / [2] Carné de Extranjería)
- Número de documento.
- Nombres.
- Apellido paterno.
- Apellido materno.
- Correo electrónico principal.
- Correo electrónico alterno (no obligatorio)
- Nombre de la(s) elección(es) en la que participará el elector.

2. Relación de candidatos

- DNI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VWDOFLQ**



- Orden de ubicación
  - Nombres y apellidos de candidatos / Número o Nombre de listas / Logo y nombre de las agrupaciones que participan en cada elección.
- c) Aprobar el diseño de las cédulas.  
d) Realizar la difusión del proceso electoral correspondiente.  
e) Participar del monitoreo de la Jornada Electoral.

Es preciso señalar que la solución tecnológica considera controles, a fin de prever que no exista trazabilidad entre el voto y el votante (información cifrada); asimismo, se utilizan elementos criptográficos que garantizan el anonimato, integridad y la no trazabilidad del voto; además el sistema VENP fue considerado en las pruebas de Ethical Hacking programadas periódicamente por nuestra Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

A la espera de su pronta respuesta, quedo de usted.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ELENA MERCEDES TANAKA TORRES**  
Gerente  
Gerencia de Supervisión de  
Fondos Partidarios



# LÍNEA DE TIEMPO PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA 2022

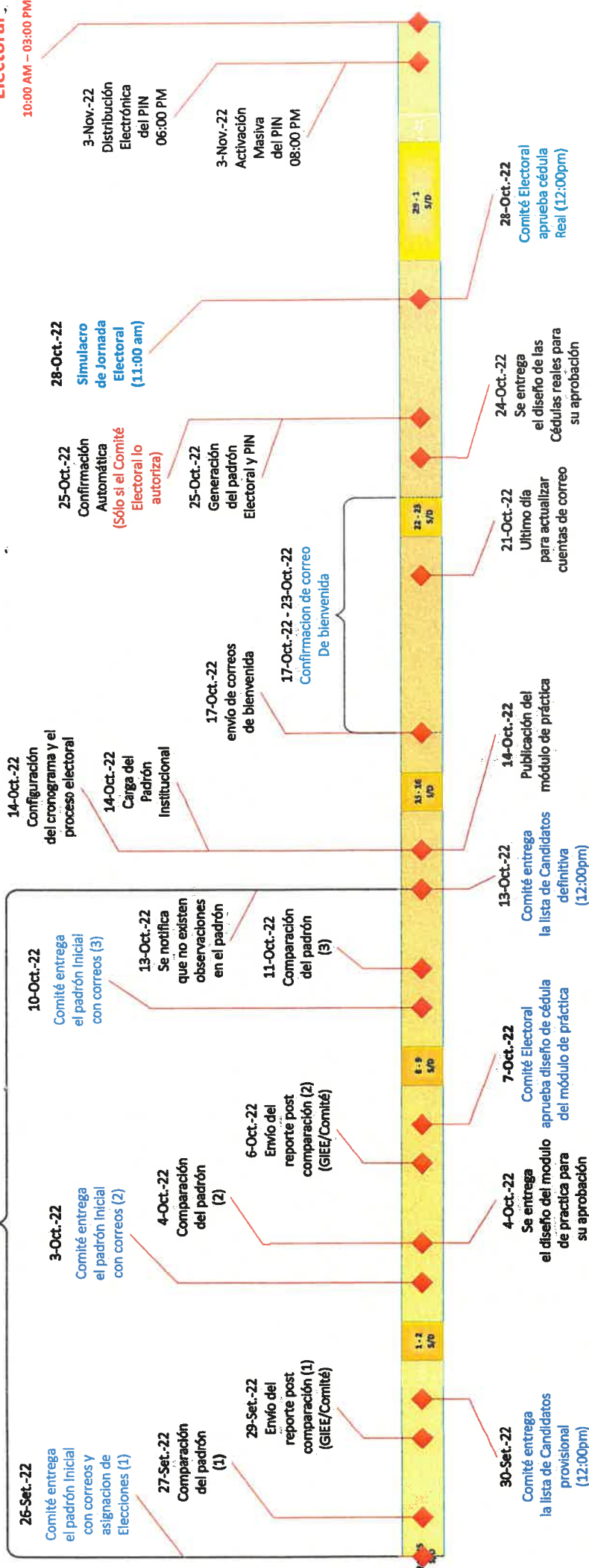


Modalidad: Carga del Padrón con cuentas de correo que requieren confirmación, Distribución del PIN por correo electrónico, Activación masiva y votación no presencial.

Actualizado al 12/08/2022

4-Nov.-22  
**Jornada Electoral**  
10:00 AM – 03:00 PM

## 26-Set.-22 - 13-Oct.-22 COMPARACIÓN DE PADRONES





**CEUNI**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**CARGO**

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de julio del 2022

**OFICIO N° 384-2022/CEUNI-UNI**

Señor Doctor

**PIERO CORVETTO SALINAS**

Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

**Presente.** -

**Asunto: Solicito Servicio de VENP**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestar que, mediante el presente, solicitamos el servicio de asistencia técnica en procesos electorales a través del voto electrónico no presencial (VENP).

Es por ello, manifestar que el mandato de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Ingeniería; concluirán el 13 de noviembre del 2022, para lo cual se deben convocar a elecciones, a más tardar, el 19 de setiembre próximo y a su vez convocar Elecciones Complementarias de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultades, debido a haberse producido vacancias por los asensos, motivo por el cual se encuentran pendiente.

En ese sentido solicitamos que, en el marco de la asistencia técnica que la Ley N° 30220 refiere y atendiendo las medidas sanitarias que el estado de emergencia exige, solicitamos nos brinde el servicio de Voto Electrónico No Presencial, para lo cual adjuntamos al presente la ficha técnica.

Finalmente resaltar lo referido en el Decreto Legislativo 1496 el cual determina llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



*Antonio Nolberto Lazo Jara*  
**DR. ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA**  
Presidente  
Comité Electoral UNI



Adjunto: Ficha Técnica

ANLJ/dat



Dirección: Av. Túpac Amaru 210, Rímac, Lima-Perú  
Teléfono fijo: (01) 381 3900, Central telefónica: (01) 481 1070 Anexo: 7800  
Correo: ceuni@uni.edu.pe